

na pueda examinarlo y presentar contra el mismo las sugerencias, alegaciones y/o observaciones que estimen pertinentes.

Meruelo, 21 de noviembre de 2007.—Evaristo Domínguez Dosal.

07/16238

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de garaje comunitario, en Barcenilla.

Por «GESTURBAN SL», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 18 viviendas, en la localidad de Barcenilla, parcela 25-45-103.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados/de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 22 de noviembre de 2007.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

07/16207

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Cuarta

Notificación de sentencia en rollo de apelación número 15/07.

Acordado en el rollo de apelación civil número 15/07, dimanante de los autos de procedimiento ordinario 141/04 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Torrelavega, se dictó sentencia con el número 583/07, con fecha 17 de septiembre de 2007, cuyo fallo dice: «Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos confirmar y confirmamos, la sentencia, de fecha 20 de octubre de 2005, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Torrelavega en los autos de juicio ordinario 141/04, a que se refiere el presente rollo; con imposición, a la parte apelante, de las costas de esta alzada.»

Y para que conste y se publique en el tablón de anuncios de esta Sección así como en el Boletín Oficial de Cantabria, y sirva de notificación a «PROMOSAJA SL», se expide y firma el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2007.—La secretaria (ilegible).

07/13218

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 175/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 175/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JESÚS TURANZAS VEGA contra la empresa «AMEGA ALIMENTARIA, S. L.», y FOGASA, sobre ORDINARIO, se

ha dictado SENTENCIA con fecha 3 de octubre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por DON JESÚS TURANZAS VEGA contra «AMEGA ALIMENTARIA, S. L.», DEBO CONDENAR Y CONDENO a las demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de 310,66 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065017507, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez DON CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «AMEGA ALIMENTARIA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 16 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/15868

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 128/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 128/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Muela Ruiz, contra la empresa «FEBUSA-SAT 1738», sobre reclamación de cantidad, por los trámites del juicio ordinario, se ha dictado auto, con fecha 19 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «FEBUSA-SAT 1738», en situación de insolvencia total, por importe de 2.240,97 euros, de principal, más 500 euros, de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FEBUSA SATN 1738», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16035